

estaría a sus pies. Y así lo hicieron, consecuencia de ello año tras año la Caza y los Cazadores han ido perdiendo posiciones y el deporte ganándolas, y esa pérdida ha provocado que la Caza no haya exigido su posición social que debería tener en el seno de la sociedad, así poco a poco los Cazadores han sido apartados y tratados como los paganos de todos los males y los culpables de todas las desgracias a los ojos de los demás por existir y no estar en ninguna parte, y lo más grave de todo es que han ido perdiendo lo que son y hacen: su identidad; y cuando uno pierde su identidad pierde la razón de su existencia.

Con los años me he dado cuenta que cuando hablo o escribo de los Derechos de la Caza y de los Cazadores, del Deporte, de la Constitución Española, o del Estatuto de Autonomía o de la Caza en general percibo que la mayoría de mis compañeros de afición no entienden lo que estoy diciendo, y de **la gran importancia que tiene este tema para los Cazadores y la Caza, pues es el ser o no ser de su existencia y de su unión**. Por ello les diré lo mismo pero con otras palabras...

No quiero, como cazador, entrar en mi casa (la Federación) y abrir una puerta y que se hable de Tiro de Pichón, abrir otra puerta y se hable de Codorniz a Máquina, y abrir otra y se hable de Caza Menor con Perro, etc., (competiciones); o cuando abra otra puerta se hable de clubes; o abrir otra puerta de la que dicen que es mi casa y se hable de modalidades deportivas; y cuando abra otra se hable de árbitros y jueces, etc.; o cuando tenga que elegir a quien me va a representar me convoquen como deportista y pueda votar si tengo licencia federativa. Esa no es la casa que quiero como cazador, y es la que hay ahora.

Quiero entrar en mi casa y abrir una puerta y que se hable de especies de caza mayor o menor (migratorias, acuáticas, etc.); y abrir otra puerta y se hable de Sociedades de Cazadores y sus problemas y necesidades; y cuando abra otra se hable de modalidades de caza y sus tradicionales; o abrir otra puerta y se hable de la vigilancia de los cotos, su gestión, y sus planes técnicos; u otra de perros de caza; y cuando abra otra se hable de las órdenes de vedas, etc.; o cuando tenga que elegir a quien me va a representar me convoquen como cazador, y votar por tener una licencia de caza. Esa es la casa en la que me veo reflejado y que me identifica, y la que quiero.

No quiero, como cazador, tener como Organismo o edificio dentro de la Administración (Consejo Superior de Deportes) que me ampare, reconozca y trate como a un deportista, que no influya donde se legisla la Caza; que hable de clubes deportivos (registro, estatutos, etc.); de modalidad deportiva (fútbol, tenis, etc.); de árbitros y jueces; y sus puertas hablen de eso, de deportistas de élite, Federaciones, de competiciones y de campeonatos deportivos. Ese no es el Organismo o el edificio que quiero para la Caza, y es el que ahora hay.

Quiero, como cazador, tener dentro de la Administración un Organismo o edificio que me escuche, ampare, reconozca y trate como a un cazador, que influya ahí donde se legisla una materia que afecte a la Caza (especies, carreteras, perros, medio natural, etc.), que hable de Sociedades de Cazadores (registro, estatutos, etc.), de modalidades de caza (al salto, al rececho, a la espera, cetrería, reclamo, etc.), y de cotos de caza. Que me informe, forme, organice las elecciones de mis representantes, investigue las especies de caza y comparta la responsabilidad que como patrimonio natural faunístico conllevan estas especies silvestres, que ayude a su gestión y colabore en su preservación y dé soluciones a los problemas, y trate a la Caza y a los Cazadores con la dignidad y el respeto que se merecen.

Lo expuesto en los párrafos anteriores es lo que quiero, y por lo que lucho desde hace años, junto con otros muchos cazadores, por [Los Derechos de la Caza y su propia identidad](#).

Considero que si los cazadores y la Caza no quieren continuar siendo los paganos de todos los males de esta sociedad, cada vez más urbana, deben unirse en un frente común y exigir sus derechos, y legislar su mundo a su imagen y semejanza al margen del Deporte, de lo contrario nuestros hijos no recibirán el legado que nos transmitieron nuestros padres, la Caza.

RECORDATORIO PARA LAS SOCIEDADES DE CAZADORES:

LEY 13/2004, de 27 de diciembre, de Caza de la Comunidad Valenciana

Artículo 46. Memoria y plan anual de gestión

1. El titular de cada espacio cinegético declarado presentará anualmente una memoria sobre la gestión efectuada en la anualidad anterior en la que se contemplará de manera detallada las actuaciones de mejora acometidas y un plan de gestión para la siguiente temporada conforme al plan técnico de ordenación aprobado.

iPor fin parió la burra! Tanto va el cántaro a la fuente que al final se rompe...

Licencia de caza 2010, gratuita para jubilados y pensionistas, y 11 euros para rehala de perros

Como ya adelantamos el 7/01/10 en Noticias ADECACOVA de nuestra Web, en la publicación del extracto de la LEY 12/2009, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat, la Licencia de Caza para este año 2010 ha quedado la Tasa:

El pago de la tasa se efectuará en cualquiera de las entidades bancarias relacionadas en el modelo 046.
- **Licencias tipo A y B** con validez para 1 año: **10,61 euros**. (para 3 años: 31,79 euros)
- **Licencias para jaurías de perros (rehala) con 1 año de validez: 11,00 euros**.

Los miembros de familias numerosas de categoría general tendrán una bonificación del 50% de la tasa que se acreditará con la presentación de la fotocopia del Título de Familia Numerosa de categoría General:

- Licencias tipo A y B con validez para 1 año: 5,30 euros (3 años: 15,90 euros).

Quedan exentos de pago de la tasa los jubilados, perceptores de pensiones públicas y los miembros de familias numerosas de categoría especial. Tal condición se acreditará con la presentación de los siguientes documentos:

-Jubilados mayores de 65 años, fotocopia del DNI.

-Jubilados y pensionistas menores de 65 años, certificado del INSS o notificación de la concesión o revalorización de la pensión correspondiente al año en curso o fotocopia de la cartilla de pensionista de la SS.

- Miembros de familias numerosas, fotocopia del Título de Familia Numerosa de Categoría Especial.

Para más información pueden consultar PROP, enlace internet:
http://www.gva.es/portal/page/portal/inicio/procedimient os?id_proc=680

15/02/2010. La Consellería de Medio Ambiente no acata la sentencia del Tribunal Superior de Justicia

La Asociación de Entidades de Caza de la Comunidad Valenciana (ADECACOVA) el pasado 16 de diciembre de 2009 hacía público que "[Los cazadores de ADECACOVA ganan en los Tribunales a la Consellería de Medio Ambiente](#)". El Tribunal de Justicia de la Comunitat Valenciana, sentenciaba en contra de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda (SENTENCIA Nº 1466/09 notificada el 23 de noviembre de 2009). La intención de esta última era adjudicar el disfrute de los terrenos públicos de caza (las llamadas Zonas de Caza Controlada -ZCC-) a los clubes de caza federados en la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana, cuando ADECACOVA afirmaba que las ZCC sólo pueden adjudicarse a las Sociedades de Cazadores sin ánimo de lucro.

El alto Tribunal daba la razón ADECACOVA y anulaba la "artimaña" de la Consellería por la que manifestaba que "*Tendrán la consideración de sociedades de cazadores los clubes de caza federados en la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana*", otorgando además a la Consellería un plazo de dos meses para retirar tal asimilación entre Clubes y Sociedades y darle la correspondiente publicidad en el Diario Oficial. Transcurrido este plazo, la Consellería de Medio Ambiente ha incumplido el mandato judicial, por lo que ADECACOVA ha procedido a notificar al Tribunal Superior de Justicia tal situación.

La Consellería de Medio Ambiente tiene adjudicadas actualmente tres ZCC a la Federación de caza de la Comunitat Valenciana, una por provincia; circunstancia que a tenor de la interpretación y extrapolación del contenido de dicha sentencia es una evidente irregularidad. El pasado jueves 10 de febrero 2010 saltaba a los medios de comunicación la noticia de que hubo un encuentro entre la Consellería y la Federación en el mes de enero, a la que asistieron sus

delegados federativos y técnicos, en el cual la Consellería de Medio Ambiente, en referencia a la Sentencia, dejó patente su intención de modificar el articulado de ley de caza con un "decreto" –MEJOR DICHO "DECRETAZO"- que establezca un marco legal idéntico al que pretende evitar la sentencia del Tribunal de Justicia de la Comunitat Valenciana. Es decir, intenta eludir el cumplimiento de la Sentencia cambiando la ley.

ADECACOVA considera "que la solución no es cambiar la ley para seguir beneficiando a la Federación y sus clubes, ni dándole directamente, como en años anteriores según los Presupuestos de la Generalitat, 108.000 euros para sus ZCC y para que los reparta entre sus clubes, con criterios de escaso interés público y beneficiando solo a su organización; sino más bien en desarrollar correctamente la figura de <<Sociedad de Cazadores>> ya incluida en la Ley de Caza, sin dejar de exigir responsabilidades a los causantes de la situación actual, así como en impulsar iniciativas, y su reconocimiento, apoyando y ayudando a las Sociedades de Cazadores y a los cazadores de a pie". Si nos atenemos al sentido del fondo de la ley de estas concesiones, la realidad es la llevanza de "LA GESTION" del patrimonio cinegético y su aprovechamiento. Característica que no es dable en los clubes deportivos, cuyos estatutos solo permite la practica del deporte: "competición reglada"- NO GESTION DE ZONAS DE CAZA.

ADECACOVA con el apoyo y respaldo de nuestros cazadores y sus agrupaciones sociales, seguirá defendiendo la Caza desde el punto de vista social y recreativo, y luchando por sus derechos; apoyando las decisiones acertadas y proponiendo cambiar cuanto es incompatible con el binomio caza-conservación; colaborando con las Administraciones; y exigiendo que se cumpla la Ley cuantas veces haga falta, Y NO SE PRETENDA FALSEAR EL ESPIRITU DE LA LEY DE CAZA.

GABINETE DE PRENSA DE ADECACOVA. 15 de febrero de 2010.

01-02-2010. LA UNAC PIDE A LA MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE QUE DEROGUE LAS RESTRICCIONES IMPUESTAS POR LA GRIPE AVIAR

La Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC) ha solicitado por escrito a la Ministra de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, Dña. Elena Espinosa Mangana que derogue la ORDEN APA/2442/2006, de 27 de julio, por la que se establecían medidas específicas de protección en relación con la influenza aviar, junto con sus modificaciones, ORDEN APA/2556/2006, de 3 de agosto y ORDEN ARM/3301/2008, de 14 de noviembre.

La petición que han formulado los cazadores de la UNAC se fundamenta: en la falta de motivos por los cuales se deban de mantener las medidas de protección que se impusieron en el año 2006 en España, en los acontecimientos hechos públicos recientemente en referencia a la Gripe, y en los eventos desencadenados por el Consejo de Europa y la Organización Mundial de la Salud (OMS) con la Gripe A, que están poniendo en duda el alcance de las medidas adoptadas en su día y los oscuros intereses económicos que pudieron justificar el grado de alarma alcanzado, por lo que para la UNAC, lo sucedido con la Gripe A, puede ser un reflejo de lo que probablemente también ha podido pasar con la Gripe Aviar (influenza aviar).



Los cazadores han sido uno de los colectivos más afectados por las medidas que precautoriamente se tomaron en su día, a pesar de lo cual, nunca recibieron compensaciones económicas para paliar las pérdidas económicas que sufrieron. Por otra parte, aunque el 18 de noviembre de 2008 el Ministerio permitió la utilización de cimbeles para la caza de aves bajo una serie de controles, en la práctica, dicha medida no ha tenido repercusión alguna debido a la dejadez de las CCAA en el desarrollo de la misma, lo que de nuevo supuso un perjuicio para los cazadores.

La UNAC espera que cuanto antes se vuelva a la normalidad, en lo que se refiere al uso de reclamos vivos para la caza y en la concentración de aves, y que tanto los responsables del Ministerio como de las CCAA reconozcan públicamente los errores que les hicieron cometer, derogando las normas específicas de protección en relación a la gripe aviar. GABINETE DE PRENSA DE UNAC. 1 de Febrero de 2010.

La Caza es Caza y no un deporte

Víctor Rafael Mascarell Mascarell.
Presidente de ADECACOVA. Valencia, Enero 2010.

En la Editorial de TROFEO del mes de Enero del 2010 su Director D. José Ignacio Nudi escribe "[La caza no es un deporte](#)"; al leerla, me he alegrado de que una personalidad dentro del mundo de la caza como D. Ignacio y en la Editorial de esta prestigiosa Revista, haya expresado tan contundentemente lo que yo llevo diciendo, defendiendo, luchando y pidiendo a todos los amantes de la Caza desde hace muchos años. Sabía que el Sr. Nudi compartía conmigo los mismos criterios en referencia a la Caza y al Deporte, pero nunca los había visto escritos con su pluma diestra como ahora. Les doy mi sincera enhorabuena.

Recuerdo hace algunos años, hacia el año 1999, cuando desempeñaba el cargo de Presidente de la Sociedad Local de Caza de Villalonga, me dirigí a Su Majestad el Rey de España pidiéndole ayuda al respecto, el cual trasladó dicha petición a la Administración competente de mi CCAA, ésta nos respondió afirmando que la caza no puede ser contemplada prioritariamente como un deporte y que en la futura ley de caza así se contemplaría. Cuatro años después, en el año 2004, en la aprobación de la actual Ley de Caza hicieron todo lo contrario. El Señor Tomás Puchol, Diputado del Grupo Parlamentario Popular en las Cortes Valencianas, afirmaba: "Evidentemente, existen matices dentro de lo que es la caza, pero la caza practicada tal y como se define en este proyecto de ley no deja lugar a dudas, es un deporte." O lo que dijo en el Pleno de las Cortes: "que la ley tiene el soporte de la Federación de Caza" "y esta ley le parece estupenda". ¿Cómo no le iba a parecer estupenda, si la Federación de Caza es una federación deportiva?



Siempre he defendido que la Caza no es un Deporte y he luchado por los Derechos de la Caza y su propia identidad. Ahora son muchos los que lo hacen y cada día son más. No por que considere o piense que debe de ser así, sino porque legalmente lo es,



ya que la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía indican que son dos cosas diferentes: la Caza y el Deporte. No voy a ser yo quien incumpla dicho mandato y legalidad afirmando que la caza es un deporte. Además sería ser un mentecato el no saber que la Real Academia de la Lengua afirma que el deporte es la actividad física, ejercida como juego o competición, cuya práctica supone entrenamiento y sujeción a normas, mientras que la Caza no es ni un juego ni una competición.

Estoy convencido que la influencia de la Federación de Caza, que en la realidad y la legalidad es una federación deportiva, ha quitado identidad a la Caza y a los Cazadores, y si la Federación hubiera utilizado su fuerza y al colectivo de Cazadores para exigir los Derechos de la Caza, tal vez la caza y los cazadores no estarían en la situación que están en la actualidad. Pondré unos ejemplos para ilustrar la usurpación o pérdida de identidad: la Ley de Caza de la Comunidad Valenciana trata a los cotos como cotos deportivos, y a las modalidades de caza como modalidades deportivas (como por ejemplo la espera del jabalí); o por ejemplo la reciente Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que nuestra Asociación de Entidades de Caza de la Comunidad Valenciana le ha ganado a la Consellería, donde la propia Administración afirma, o mejor dicho pretendía, que a las Sociedades de Cazadores se las considerara Clubes y federadas (entidades deportivas), para darles o adjudicarles las zonas de caza controlada; o el ejemplo más escandaloso de todos, que a los representantes de la Caza los designe para el Consejo Estatal para Patrimonio Natural y la Biodiversidad el Consejo Superior de Deportes. Estos son ejemplos que nos demuestran que poco a poco van quitando identidad a la Caza y a los cazadores.

En tiempos pasados los cazadores eran respetados y dignificados, llegó la democracia, y la Constitución Española y los Estatutos de Autonomía diferenciaron a unos de otros y dieron derechos. Los Sindicatos, los Grupos Ecologistas, los Partidos Políticos, etc., todos exigieron y crearon leyes para que su identidad y su mundo fuera lo que realmente es, son, hacen y quieren ser, pero la Caza a hombros de una Federación deportiva no pidió ni exigió nada para la Caza y los cazadores, simplemente porque ya lo tenía según sus representantes, eran deportistas y los amparaba el seno del Deporte. Lo único que tenían que hacer era convencer que los cazadores que eran deportistas y que la Caza es un deporte, así la masa de ese gran universo que es la Caza